

**VICTOR PAZ ESTENSSORO**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que ha sido aceptada la renuncia de los señores Ministros de Estado;  
Que es necesario proceder a la designación de nuevos integrantes del Poder Ejecutivo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Desígnase Ministros de Estado en los Despachos que a continuación se detalla, a los siguientes ciudadanos:

- Dr. Fernando Iturralde Chinel, Relaciones Exteriores y Culto;
- Sr. José Fellman Velarde, Gobierno, Justicia e Inmigración;
- Dr. Jaime Escóbar Quiroga, Hacienda;
- Gral. Luis Rodríguez Bidegaín, Defensa Nacional;
- Dr. Ciro Humboldt Barrero, Educación y Cultura;
- Gral. René Leytón Morales, Obras Públicas y Comunicaciones;
- Sr. Eduardo Arauco Paz, Economía Nacional;
- Sr. Arturo Fortún Sanjinés, Agricultura, Ganadería y Colonización;
- Dr. Aníbal Aguilar Peñarrieta, Trabajo y Seguridad Social.
- Dr. Guillermo Jáuregui Guachalla, de Salud Pública;
- Dr. René Zavaleta Mercado, Minas y Petróleo;
- Cnl. Guillermo Ariñez Velasco, Asuntos Campesinos;
- Dr. Jaime Otero Calderón, Secretaría General de la Presidencia.

**ARTÍCULO 2.-** Los señores Ministros nombrados, jurarán la posesión de sus cargos a horas 18 y 30 del día de hoy.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** Jaime Otero Calderón, Ministro Secretario General de la Presidencia.